



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

---

Año 2018

IX Legislatura

Número 30

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018

### ORDEN DEL DÍA

I. Comparecencia de don Juan Miguel Aguado Terrón, director general de la empresa pública regional de Radiotelevisión de la Región de Murcia, para informar sobre el informe anual de cumplimiento en el año 2017 del contrato-programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual 2014-2017.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

**I. Comparecencia de don Juan Miguel Aguado Terrón, director general de la empresa pública regional de Radiotelevisión de la Región de Murcia, para informar sobre el informe anual de cumplimiento en el año 2017 del contrato-programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual 2014-2017.**

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Aguado Terrón](#).....455

En el turno general interviene:

El señor [Ivars Ferrer](#), del G.P. Socialista.....463

El señor [Urralburu Arza](#), del G.P. Podemos.....466

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....467

La señora [Soler Hernández](#), del G.P. Popular.....469

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios interviene el señor [Aguado Terrón](#).....471

Se levanta la sesión a las 11 horas y 59 minutos.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, da comienzo la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea con el asunto único del orden del día, la [comparecencia en comisión del director general de la empresa pública regional de Radiotelevisión de la Región de Murcia para informar sobre el informe anual de cumplimiento en el año 2017 del contrato-programa del Servicio Público de Comunicación Audiovisual 2014-2017](#).

Por tanto, se le da la bienvenida al señor don Juan Miguel Aguado Terrón. Esta es su casa, está usted en su casa. Muchas gracias por comparecer y tiene la palabra.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias.

Buenos días, señorías.

Comparezco en esta sala por segunda vez en este año y ante esta misma Comisión de Asuntos Generales, también por segunda vez durante los dos años de mandato que desempeñé en RTRM.

Reitero una vez más que comparecer ante ustedes, además de una obligación establecida por la ley, es un honor y es un deber que asumo con gusto, en tanto que esta es la casa de todos los murcianos y murcianas, a quienes en última instancia debe su razón de ser el ente público de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En esta ocasión la comparecencia tiene por objeto, tal y como marca el artículo 4 del mandato-marco, dar cuenta del informe anual de seguimiento del contrato-programa para el ejercicio 2017, remitido a esta institución el pasado 3 de mayo, previa aprobación por unanimidad en el Consejo de Administración de RTRM en sesión celebrada el 24 de abril.

Les recuerdo asimismo, señorías, que, de acuerdo con la definición que de él se da en la Ley General de Comunicación Audiovisual, el contrato-programa es la herramienta que permite en períodos trienales establecer los objetivos concretos de la actividad de los medios públicos, los indicadores que permiten evaluar el grado de consecución de esos objetivos y los medios económicos, técnicos y humanos que proporciona el Gobierno para alcanzarlos.

La razón de ser del mecanismo de los contratos-programa, señorías, es la de ofrecer un marco estable de financiación a tres años que permita planificar adecuadamente el desarrollo de acciones y cambios necesarios, así como un período de evaluación que permita identificar tendencias y aplicar medidas de mejora. Por eso, señorías, urge renovar el vigente contrato-programa, que fue redactado en 2014, antes incluso de la licitación del contrato de gestión indirecta del servicio público de televisión, y que se encuentra prorrogado desde enero de 2017. Sobre este punto, si me lo permiten, volveré más adelante en esta misma intervención.

En cualquier caso, señorías, conviene tener claro que el contrato-programa y el contrato de gestión indirecta son dos cuestiones completamente distintas que no deben confundirse.

El contrato-programa, como he dicho, es un documento previsto por la Ley General de Comunicación Audiovisual, firmado por las consejerías competentes en comunicación audiovisual y telecomunicaciones y por RTRM. Tiene por ley una duración de tres años y se articula sobre ejercicios presupuestarios correspondientes a años naturales.

El contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un contrato de gestión de servicios públicos firmado en 2015 por la Consejería de Hacienda, como órgano de contratación, y el adjudicatario resultante de la licitación pública, CBM Servicios Audiovisuales.

Tanto en los pliegos de la licitación como en el contrato se asigna a RTRM, a través de su Departamento de Control de Servicio Público, la función de control del cumplimiento de la programación de servicio público, mientras que los aspectos técnicos y económico-administrativos son supervisados por el responsable del contrato de gestión indirecta, dependiente de la Consejería de Hacienda.

RTRM, por tanto, funciona como una instancia interna de supervisión, sin capacidad de alteración del contrato, de interpretación del mismo ni de imposición de penalidades, competencias que corres-

ponden al órgano de contratación a través del responsable del contrato. Los plazos de este contrato además son diferentes de los del contrato-programa, desarrollándose en períodos anuales del 1 de abril de cada ejercicio al 31 de marzo del siguiente.

Hechas estas precisiones, si les parece bien, señorías, dividiré mi intervención, que procuraré que no se prolongue demasiado, en tres grandes apartados:

En primer lugar, un breve recorrido por la gestión y acciones realizadas en el desarrollo de la actividad de gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico, así como la gestión indirecta del servicio público de televisión, cuyo control en cuanto al contenido supervisa Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En segundo lugar esbozaré los principales elementos de la actividad administrativa de gestión y de supervisión del ente público Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Y finalmente concluiré con algunas consideraciones finales a propósito de la experiencia acumulada y de las necesidades y desafíos que nos aguardan en el futuro inmediato.

En lo relativo a la gestión directa de servicio público de comunicación audiovisual radiofónica, 2017 ha sido un año de consolidación del nuevo proyecto perfilado entre mayo y octubre de 2016 y emprendido en noviembre de ese mismo año.

Las líneas maestras de este proyecto de modernización de Onda Regional comprenden tres aspectos clave:

En primer lugar, un cambio progresivo de la cultura de gobernanza y gestión de la radio pública, implantando un modelo de dirección colegiado, una cultura participativa de la gestión y una dinámica de distribución y rotación de las responsabilidades que permita que todos los profesionales puedan aportar su experiencia y al mismo tiempo experimentar las exigencias de la toma de decisiones en el día a día.

Dicho modelo se rige además por criterios de igualdad de género, que ya he tenido ocasión de detallar en mi anterior comparecencia del pasado 7 de mayo ante la Comisión contra la Discriminación y la Violencia de Género. En virtud de ellos, el 75% de los puestos de responsabilidad en la radio pública es desempeñado por mujeres periodistas, siendo estas un 36% de la actual plantilla de Onda Regional.

Este año, además, se han producido rotaciones en los puestos de jefa de Informativos y jefe de Deportes, así como en la responsabilidad editorial de los informativos de fin de semana y mediodía.

La segunda directriz del nuevo proyecto de Onda Regional es el fomento de la actividad del medio público como elemento vertebrador de la sociedad y la cultura de la Región de Murcia.

Ello se sustancia en primer lugar en la mejora del equipamiento de las delegaciones y las unidades móviles, particularmente este año se ha finalizado la instalación de equipamiento en la nueva sede de Onda Regional en Cartagena, cuyas obras finalizaron en 2016. Durante el primer trimestre de 2017 se realizó la instalación de equipos y medios para un nuevo estudio de radio, así como la formación específica del personal en su uso.

En el mismo proceso se ha procedido a la instalación de un nuevo nodo corporativo de comunicaciones en la delegación de Cartagena, que ha permitido la conexión a la red corporativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que ha facilitado también, por su proximidad, la conexión de la Asamblea Regional con la Comunidad Autónoma y la Policía Nacional a través de la Red SARA.

Las mejoras incluyen también el refuerzo de la presencia en delegaciones con apoyos estables y con colaboradores, que permiten ampliar y mejorar la programación sobre la actualidad de las distintas áreas de la Región de Murcia.

En 2017, por poner un ejemplo, se han realizado más de 30 programas especiales en exteriores, en buena parte de las localidades de la geografía nacional, con una media de casi un programa especial en exterior de la Región cada 1,5 semanas, favoreciendo con ello la participación, la visibilidad social y cultural de los municipios y su integración real en la vida cotidiana de la Región.

La actividad del Departamento de Deportes es un elemento central en este sentido. Ningún medio de comunicación de la Región de Murcia dedica tantas horas a cubrir la información sobre deporte, incluyendo no solo los equipos destacados de las modalidades deportivas más populares, sino también el deporte femenino, el deporte base, así como modalidades deportivas que, aun no teniendo la

difusión del fútbol o el baloncesto, son relevantes desde el punto de vista turístico, cultural o social, como el motociclismo, el golf, el triatlón o el atletismo.

A lo largo de 2017 se ha trabajado particularmente en ampliar la cobertura del deporte en toda la Región, con especial incidencia en los equipos de Lorca, Jumilla, Yecla, Mazarrón, Torre Pacheco, El Algar, Cartagena y Murcia, tanto de fútbol como de baloncesto y fútbol sala, con una especial atención a los equipos femeninos de disciplinas destacadas que vienen desempeñando, como saben, una actuación más que relevante en el último año.

Dentro del esfuerzo realizado para la puesta en marcha de la nueva sede de Cartagena, los deportes ocupan también un lugar destacado, con un seguimiento exhaustivo dentro y fuera de la Región del Fútbol Club Cartagena y también de Plásticos Romero, de fútbol sala. Del total, de en torno a 25 horas semanales de programación que emite Onda Regional sobre deporte en la Región de Murcia, aproximadamente siete horas, casi un tercio, se han dedicado semanalmente al seguimiento del deporte en Cartagena.

El tercer elemento directriz del nuevo proyecto es la consolidación de audiencias y la expansión de la actividad y las métricas de audiencias hacia el ámbito digital.

Después de más de ocho años ausente del panel del estudio general de medios y a pesar de las objeciones metodológicas, que, tal y como se consignó en el informe de seguimiento precedente, llevaron en su día a la salida de Onda Regional de las métricas de audiencia que realiza la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación, la actual Dirección General optó por reingresar en el panel de audiencias de radio de referencia desde el 1 de enero de 2017.

Más allá de las dudas que ofrece el sesgo hacia el ámbito comercial y nacional y la penalización de comunidades autónomas uniprovinciales con muchos municipios de pequeño tamaño, y a pesar del hecho incuestionable de la posición rezagada de Onda Regional en cuanto a audiencias, la presencia en el EGM permite valorar aunque sea en un sentido genérico la evolución de la emisora en la onda convencional y ponerla en relación con otras emisoras autonómicas de características similares. Entre estas últimas Onda Regional presenta una evolución creciente, situándose por delante de Onda Madrid, Radio Principado de Asturias o IB3 Radio, como se puede apreciar en el informe anual presentado. De hecho, el informe sobre consumo de medios en la Región de Murcia que presenta anualmente la consultora Avante Medios interpretando en detalle la evolución anual del EGM, señala el reingreso de Onda Regional al indicador como uno de los hitos destacados del resumen anual, computando un acumulado móvil de 50.000 oyentes y un 4,14 % de cuota.

En febrero-marzo de 2017 se pone en marcha también la nueva web de Onda Regional, con un diseño dinámico adaptado a los diferentes dispositivos. En pocos meses la nueva web supera las 200.000 visitas y las 10.000 descargas de contenido.

Significativamente, el dispositivo predominante de acceso a los contenidos digitales de Onda Regional es el móvil, doblando a los accesos desde el ordenador y multiplicando por 10 los accesos desde *tablet*, aspecto que entendemos que debe ser tenido en cuenta en posteriores desarrollos.

Con la puesta en marcha del nuevo Departamento de Contenidos Interactivos se ha desarrollado también de forma considerable la actividad en redes sociales, pasando de 16.000 a 24.000 seguidores de Twitter entre enero y diciembre de 2017 y cerrando el año con casi 6 millones de impresiones para 8.000 tuits. Si la actividad en Twitter tiene un carácter marcadamente informativo y de actualidad, la estrategia seguida en Facebook busca más la creación de comunidad en torno a los programas, cerrando 2017 con 1.700.000 impresiones para casi 3.000 publicaciones.

Consecuentemente, los resultados del índice Klout, o el índice de influencia en redes sociales, con un 61 sitúan a Onda Regional por delante de otras emisoras de la Región entre el 5% de las cuotas destacadas en Twitter.

De cara a potenciar precisamente el desarrollo digital de la marca Onda Regional, entre principios de 2017 y principios de 2018 se han llevado a cabo paralelamente dos acciones de formación de personal, la primera de ellas enfocada a los periodistas sobre herramientas digitales para el desarrollo de contenidos en redes sociales y web, y la segunda un curso para técnicos de montaje y sonido sobre grabación de contenidos corporativos multipista.

En 2017 también se ha puesto en marcha un rediseño innovador del uso de imágenes para el canal

de Onda Regional en TDT, siendo la primera radio autonómica que recurre al uso de imágenes en *scrolling* en el canal de TDT, aportando información actualizada con imágenes y titulares e información de servicio público sobre tráfico, tiempo e incidencias en los entornos urbanos más importantes de la Región. El modelo ha sido recogido y adaptado por otras radiotelevisiónes autonómicas.

Para el año próximo preparamos una nueva aplicación móvil, con alertas de información regional, una sección web de contenidos exclusivos para el digital y una nueva programación centrada en el refuerzo de la presencia de Cartagena y de las delegaciones de Lorca y Yecla, todo ello dirigido a profundizar en los tres objetivos que comentaba al principio: gestión participativa, vertebración del territorio y desarrollo digital.

La actividad de 7 Televisión Región de Murcia durante 2017, de acuerdo con los indicadores contemplados en el informe, ha sido también de consolidación. El cambio en la dirección con la salida en enero de 2017 de Alejandro Samanes, destinado por la empresa matriz, Secuoya, a otros cometidos y sustituido por el murciano Antonio Peñarrubia, hasta entonces director de Informativos, abría una nueva etapa en la gestión indirecta del servicio de televisión.

La nueva etapa refuerza las estrategias de programación desarrolladas en la anterior, con el énfasis en los informativos, las retransmisiones en directo de eventos de interés cultural y las retransmisiones deportivas, junto con apuestas específicas por programas de entretenimiento basados también en la cercanía.

En términos generales, la actividad de 7 Televisión se inscribe en los parámetros fijados por los pliegos y el contrato-programa, cerrando 2017 con destacados elementos positivos y algunas sombras susceptibles de mejora. Entre estas últimas destaca el servicio de accesibilidad y el uso de radiodifusiones en horario de servicio público. Entre los elementos positivos destaca un incremento de los índices de audiencia con un 2,7 % de cuota de pantalla, 0,3 puntos por encima del 2,4 % de 2016.

En 2017 la audiencia de informativos remonta también 1 punto porcentual respecto a 2016. En este año, además, se han alcanzado picos de audiencia muy destacables. Algunos informativos han superado este año por primera vez la cuota puntual del 20 %, como ocurrió el 20 de enero de 2017. El programa de información de proximidad Murcia Conecta ha contado en 2017 también con una audiencia sostenida de alcance notable. Las retransmisiones de eventos han sido asimismo un motor destacable de las audiencias, con picos del 24,3 % para la procesión de los Salzillos o del 18 % para el Entierro de la Sardina.

Finalmente, la cobertura de los eventos deportivos no solo ha reportado cuota de pantalla, como la retransmisión del partido Real Murcia-Valencia Mestalla, con un 18,9 % de cuota, sino también el cumplimiento de una misión de servicio público similar a la de la radio, con coberturas de eventos destacados del deporte femenino, sin ir más lejos la final de la liga que ganó el Jimbee Roldán la semana pasada, hace unos días.

En cuanto a la actividad de acceso a contenidos a través de la web destaca también un crecimiento sostenido derivado del incremento de la audiencia general y de la consolidación de la accesibilidad y los contenidos *online*.

En las redes sociales la progresión es también creciente aunque más desigual. En general se mantiene la tasa de producción, con un incremento relativo de impresiones y seguidores, lo que denota una mejora de la eficacia. Destaca especialmente el caso de Youtube, donde los incrementos respecto de 2016 resultan casi exponenciales, un 350 % en el número de suscriptores y un 402 % en el número de visualizaciones.

Desde FORTA se está trabajando para que las televisiones autonómicas, incluida 7 Televisión Región de Murcia, puedan insertar su contenido en la nueva plataforma de televisión híbrida LOVEStv, que aúna las ventajas del denominado botón rojo y la estructura de una OTT, y que ha sido promovida por Radiotelevisión Española, Atresmedia y Mediapro. Es necesario trabajar desde ya en las nuevas ventanas de acceso a contenidos, pues es donde no ya mañana sino hoy mismo empieza a desenvolverse un nuevo espacio para el servicio público de comunicación a los ciudadanos.

Dentro del apartado de la actividad administrativa de gestión y supervisión del ente público de Radiotelevisión de la Región de Murcia hay también algunos hitos a los que se hace referencia en el informe y que me gustaría destacar.

Entre junio de 2017 y enero de 2018 me correspondió el ejercicio de la presidencia de FORTA,

algo que no ocurría en RTRM desde 2011. El desempeño de la presidencia de FORTA ha servido para impulsar el papel de la Región de Murcia en el marco audiovisual autonómico, contribuyendo también al desarrollo de iniciativas de interés común que en el proceso de transformación digital de los medios públicos puedan ser de utilidad en el futuro inmediato.

La negociación y puesta en marcha de un nuevo contrato-programa constituye sin duda una asignatura pendiente a la que ya hicimos referencia en términos muy similares en la comparecencia del año pasado.

RTRM viene trabajando activamente porque ese nuevo contrato sea una realidad desde mayo de 2016. Ya entonces realizamos una prospectiva sobre el contrato-programa entre actores destacados del audiovisual en la Región de Murcia, incluyendo las principales asociaciones de productoras, el Colegio de Periodistas y los centros docentes y de investigación en el sector. Al mismo tiempo desarrollamos una comparativa con aquellos contratos-programa de otras comunidades autónomas firmados en fechas recientes, y como resultado de todo ello, en septiembre de 2016 RTRM propuso en la comisión de seguimiento del contrato-programa un borrador de trabajo. Si embargo, aduciendo a la inclusión en el calendario legislativo de 2017 de un proyecto de ley de RTRM que no ha llegado a ver la luz, dicha comisión optó por paralizar los trabajos y dejar que la prórroga automática del contrato-programa finalizado siguiera su curso.

En agosto de 2017 la Dirección General de RTRM recibió la propuesta del consejero de Hacienda, órgano de contratación de la gestión indirecta, de retomar los trabajos de desarrollo del nuevo contrato-programa. Desde el 4 de agosto hasta la fecha se han redactado y revisado cerca de una veintena de versiones del primer documento de trabajo, elaborado en septiembre de 2016. En dichas versiones, bajo la redacción del responsable del contrato de gestión indirecta de televisión, se ha insistido en plantear cuestiones que o bien quedaban fuera del marco de la legislación, como proponer un contrato-programa de dos años para acompañar su duración a lo que queda del contrato de gestión indirecta de televisión, o bien quedaban fuera del marco de competencias de RTRM, como la delimitación de objetivos específicos para la televisión y la consignación de los eventuales incrementos presupuestarios derivados de ellas, que son en todo caso materia del contrato de gestión indirecta a negociar entre el órgano de control y el adjudicatario y no del contrato-programa. Con todo y a pesar de lo frustrante de ese proceso, un contrato-programa actualizado, que recoja los objetivos de RTRM en la gestión directa del servicio de comunicación audiovisual radiofónico y del control del servicio público de televisión sigue siendo una necesidad absolutamente perentoria.

He de añadir, señorías, que la falta de entendimiento con el responsable del contrato no es en este aspecto un acontecimiento singular. El pasado 21 de marzo recibí solicitud del jefe del Departamento Técnico de RTRM, para que finalizara la labor de asesoramiento técnico que este venía prestando al responsable del contrato en la supervisión de la ejecución del contrato de gestión indirecta en materia de instalaciones y medios materiales y técnicos. Dicho asesoramiento se realizaba a petición del responsable del contrato desde el 23 de junio de 2015, previa autorización del anterior director general de RTRM, Diego Pedro García.

Pues bien, en dicha solicitud del jefe del Departamento Técnico se alegaba lo siguiente, y cito: «Desde abril de 2017 los informes realizados se han centrado en la valoración de los medios técnicos utilizados en las retransmisiones consideradas obligatorias y principales. En estos informes se ha venido denunciando el incumplimiento de las obligaciones derivadas del pliego de prescripciones técnicas y de la oferta de CBM hasta enero de 2016, y el incumplimiento de las condiciones recogidas en la propuesta de CBM aceptada por el responsable del contrato desde dicha fecha. Además ha quedado de manifiesto que la información confeccionada por CBM relativa a los informes trimestrales y a las modificaciones realizadas en las unidades móviles se ha facilitado con elevados e injustificados retrasos.

A la vista de la resolución sobre medios técnicos en las retransmisiones de 7 Televisión realizada por el responsable del contrato el pasado 16 de marzo, que pone de manifiesto una decisión con criterio contrario a las propuestas y conclusiones de los informes realizados por RTRM, y siendo este el único aspecto sobre el que desde abril de 2017 versa la asistencia técnica al responsable del contrato, considero que ya no es necesaria y de utilidad dicha asistencia y solicito que por parte del director

general de RTRM se resuelva la finalización de la misma si así lo estima conveniente y justificado”.

Dicho de otro modo, el jefe del departamento técnico solicita el cese de su función como asesor porque el responsable del contrato ignora sistemáticamente sus informes y resuelve en sentido contrario a las conclusiones de los mismos.

Pero es que unos meses antes, el 2 de junio de 2017, a petición del responsable del contrato, el Departamento Jurídico de RTRM emite un informe sobre los criterios interpretativos de la disposición transitoria quinta de la Ley General de Comunicación Audiovisual, a los efectos de determinar cuáles son los plazos a aplicar en cuanto a obligaciones de accesibilidad.

Dicho informe, además, se acompaña del último informe emitido por la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia, sobre cumplimiento de accesibilidad en los medios audiovisuales, en el que se aplica el mismo criterio. Sin embargo, en resolución del 7 de julio de 2017 el responsable del contrato determina que se entienda la citada disposición transitoria quinta en el sentido contrario al propuesto en el informe jurídico y en el informe de la Comisión Nacional de Mercados de la Competencia.

Precisamente sobre la calidad del servicio de accesibilidad RTRM viene reclamando en repetidas ocasiones la necesidad de una auditoría externa independiente que valore cualitativamente el servicio proporcionado, dado que los parámetros exigidos en los informes trimestrales y anuales se limitan a lo estrictamente cuantitativo.

En otras palabras, desde RTRM se entendía que además de subtítular el porcentaje correspondiente de la programación había también que comprobar que ese subtítulado cumplía el objeto de facilitar el acceso a la programación a que se refiere la Ley General de Comunicación Audiovisual.

En estos términos se expresa un documento acordado en una reunión con la directiva de CBM en septiembre de 2017, donde se señala, y cito: «En relación con la subtitulación se entiende del objeto de la Ley General de Comunicación Audiovisual y de su formulación específica que el porcentaje de programación subtitulada lo debe ser de modo que una persona con discapacidad auditiva pueda entender a partir de su lectura el contenido emitido. Por tanto, la inteligibilidad de la subtitulación no es un criterio secundario subsidiario de los porcentajes. De otro modo, bastaría con subtítular con una serie aleatoria de caracteres retirada para cumplir los objetivos del 100 % de la subtitulación de la programación». Fin de la cita.

En diciembre de 2017 de hecho RTRM remite al responsable del contrato una queja de la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia transmitida a través del Consejo Nacional de Discapacidad y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la que se pone de relieve la ininteligibilidad del subtítulado.

La necesidad de dicha auditoría, además, se refrendó en los borradores del nuevo contrato-programa nonato, así como en comunicaciones específicas al responsable del contrato y al director general de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En una comunicación específica sobre este tema del 27 de febrero de 2018 este especifica que, cito: «En cuanto a la auditoría previa que propusisteis, indicar que la autoridad audiovisual competente en la CARM es la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, que debe velar por el cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual y en concreto en lo relativo a la accesibilidad.

El contratar los servicios de una empresa que audite la calidad del servicio de accesibilidad plantea las siguientes cuestiones: ¿Quién contrata y paga ese servicio? ¿Tenemos que esperar a los resultados para poder aprobar el contrato-programa? ¿Cómo se trasladan a los compromisos del adjudicatario?

Como autoridad audiovisual estamos en un momento de concienciación sobre la accesibilidad con los radiodifusores privados -estamos hablando de una ley que se debería de haber cumplido desde 2012-. No parece procedente -continúa la cita- este estudio que no sería justificable que se enfocara únicamente en el servicio público.

Por todo ello, a nuestro entender no parece oportuno incluir este estudio, aunque se pueda realizar para tenerlo en cuenta en posteriores actuaciones. Función Pública no permitiría ahora mismo realizarlo, porque ese trabajo es el correspondiente al responsable del contrato.» Fin de la cita.

Pues bien, en el entendimiento de que pese a todo es una obligación de control del ente, RTRM



ha solicitado un informe a partir de una muestra de programas sobre subtitulación como elemento central del servicio de accesibilidad al CESIA, el Centro Español de Subtitulado y Accesibilidad, que es el organismo de referencia en materia de accesibilidad vinculado a la Universidad Carlos III y que asesora en materia de legislación y control sobre accesibilidad tanto a nivel nacional como a nivel internacional en el ámbito de Latinoamérica.

Dicho informe, que se incorporará al informe de seguimiento de abril de 2018 tan pronto este pueda ser terminado, concluye en serias deficiencias del servicio de accesibilidad que deben ser mejoradas. Estas incidencias y otras de naturaleza similar ponen de relieve la práctica ausencia de un clima de confianza y lealtad institucional entre quien tiene la potestad de interpretar y ejecutar el contrato en representación del órgano de contratación y quien ejerce la labor de control en un ámbito específico del objeto del contrato, cuestión que viene, señorías, a gravar la ya de por sí grave carencia de medios humanos que aqueja al Departamento de Control de Servicio Público de RTRM, algo a lo que ya me referí en los mismos términos en mi comparecencia del año pasado.

En el informe presentado, así como en el informe del año pasado, se detalla la complejidad y alcance de las funciones del Departamento de Control de Servicio Público, que además de incluir la supervisión, control y emisión de informes regulares, supone también la coordinación de seis comisiones de FORTA y la coordinación del archivo histórico audiovisual, a falta de la existencia de un departamento de documentación en RTRM.

La carencia de personal del Departamento de Control de Servicio Público es, como saben, señorías, endémica. Hasta la fecha contaba con dos personas, un jefe de Control de Servicio Público y una administrativa encargada de la gestión de datos. Siendo esa dotación manifiestamente insuficiente para el desempeño con garantías de una actividad de control eficaz, la situación es actualmente, si cabe, más dramática. Desde marzo de 2018 RTRM intenta proceder a la cobertura del puesto vacante del jefe del Departamento de Control de Servicio Público, que, como ocurriera entre enero y junio de 2017, está resultando una ardua tarea. Se da la circunstancia singular de que el desempeño hasta marzo de 2018 de dicha función se hacía mediante un contrato de alta dirección, para lo que en realidad es un puesto de estructura del ente, como la jefatura de cualquier otro departamento. Dadas las dificultades para la convocatoria de plazas ordinarias y la situación de incertidumbre en torno a la Ley General de Presupuestos de 2018, se han realizado consultas a la Dirección General de Función Pública sobre las vías posibles de cobertura de la plaza.

A fin de garantizar en la medida de lo humanamente posible el cumplimiento mínimo de las funciones de control, como ocurriera en el año precedente, cuando el jefe de departamento tomó posesión como primer y hasta la fecha último director general de Medios de Comunicación, la Dirección General de RTRM se vio obligada a abocar las funciones del mismo.

Entretanto, en enero de 2018 ya se había solicitado con carácter a la Dirección General de Función Pública, a través de su consejería de adscripción, la creación de dos plazas de documentalista y una de técnico de análisis de audiovisual, que habían sido previamente dotadas en los presupuestos de 2018. Sin embargo, en abril de 2018 la Consejería de Transparencia nos comunica el bloqueo de 122.000 euros del capítulo IV, al tiempo que se nos solicitaba un informe para ratificar si pese a ello RTRM dispone de recursos para la financiación de las plazas solicitadas.

Desde el 7 de mayo de 2018, además, la administrativa del Departamento de Control de Servicio Público ha tenido una baja médica prolongada, por lo que, señorías, en el último mes el Departamento de Control de Servicio Público se ha reducido a una única persona, yo mismo. Imaginarán que no es por afán de centralizar ni de acumular cargos. Les aseguro, señorías, que sacar adelante el trabajo con los medios de que se dispone es simplemente heroico, y no sería posible sin el absoluto compromiso y dedicación de los trabajos de RTRM, que cubren, más allá de sus posibilidades, con sobreesfuerzo y sacrificio personal las carencias señaladas.

Otro aspecto directamente afectado por la carencia de medios, al que ya me referí en mi comparecencia del pasado 7 de mayo, es el del archivo histórico audiovisual.

De acuerdo con el artículo 6.1) y m) del mandato-marco, aprobado por la Asamblea Regional el 20 de marzo de 2013, RTRM velará por la conservación de los archivos históricos audiovisuales y la difusión del patrimonio audiovisual de la Región de Murcia, tanto a través de programación específi-

ca como favoreciendo mediante labor documentalista profesional la utilización de dicho patrimonio.

Las actuaciones de RTRM en este sentido se vienen desarrollando desde 2012 y siempre han encontrado el escollo insalvable de la ausencia de dotación de personal cualificado, es decir, de documentalistas. Al mismo tiempo, como saben, el adjudicatario de la gestión indirecta está obligado a incorporar al archivo audiovisual de RTRM los nuevos contenidos que vaya desarrollando para 7 Televisión, con un retraso máximo de tres meses desde su emisión. También está autorizado a descargar los contenidos propiedad de RTRM para su redifusión. A través de la aplicación del sistema se puede acceder de forma remota a cualquier contenido o archivo audiovisual. CBM hace un uso intensivo del archivo de RTRM, creando en ocasiones situaciones de colapso entre descargas y subidas de contenido que limitan la capacidad del sistema.

Es cierto, RTRM no cuenta a día de hoy con un documentalista o gestor de contenidos que se responsabilice del archivo audiovisual, realice descargas, vigile o amplíe la catalogación que se realiza o supervise la situación y ritmo de integración de los nuevos contenidos en el archivo. Además, el responsable del archivo de RTRM debería encargarse también del archivo de audios de la emisora, de su catalogación y conservación.

En definitiva, tanto por la actividad de los medios de comunicación como por la obligación de preservar el patrimonio audiovisual generado, la existencia de un departamento de documentación es una necesidad ineludible en RTRM.

En 2016 ambos directores generales (Diego Pedro García hasta mayo y yo mismo desde esa fecha) hicimos constar en varias ocasiones en la comisión de seguimiento y en la consejería de adscripción la urgencia de acometer las acciones de mejora de equipamiento y dotación de personal en relación con el fondo histórico audiovisual. También se solicita al adjudicatario a través del jefe del Departamento de Control del Servicio Público un informe actualizado de la situación de ingesta de materiales por parte de CBM, de acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato.

En abril de 2017, dos años después de iniciado el contrato, se recibe el primer informe de situación de CBM, en el que se advierte de problemas en la incorporación de contenidos al sistema de archivo audiovisual.

Actualmente el adjudicatario acumula retrasos de hasta 23 meses en algunos de los contenidos y otros materiales, como escaletas y subtítulos, no han empezado todavía su ingesta. El argumento planteado es que el sistema informático de archivo de RTRM no tiene suficiente capacidad de entrada-salida simultánea de materiales audiovisuales como requiere una televisión a pleno rendimiento.

En consecuencia, RTRM solicitó de la empresa suministradora del sistema informático un informe de valoración del mismo, que concluye que en su estado actual el sistema es suficiente pero mejorable. Bien, pues, en tanto mejorable, a finales de 2017 RTRM inicia la licitación para la contratación de un nuevo sistema de gestión de archivos audiovisuales y, como ya he señalado, solicita a principios de enero la creación de las plazas de documentalista necesarias.

Las causas intervinientes en el estado de desarrollo actual del archivo audiovisual son ciertamente múltiples, algunas incluyen carencias específicas de RTRM, como el sistema informático mejorable o la ausencia de documentalistas en su personal, pero otras conciernen a la proactividad, o falta de ella, del adjudicatario en la solución de un problema que atañe a una de sus obligaciones. El retraso acumulado en la ingesta de materiales no puede seguir incrementándose a más de la mitad de la vida del contrato, y para ello es necesario abordar en la medida de lo posible todas las causas que lo motiven contando con los medios necesarios.

Además de estos aspectos y en el marco de la mejora de calidad del servicio público, desde RTRM se plantean medidas adicionales, como la repetición bianual del estudio sobre pluralidad informativa, que ya se realizó a finales de 2016, el desarrollo de informes que identifiquen el valor social generado por los medios públicos de la Región y la puesta en marcha de una comisión de expertos y expertas de diversos ámbitos para la elaboración de manuales de estilo y protocolos de buenas prácticas para la radio, la televisión e internet, en el marco de la actividad del ente, con atención a la perspectiva de género, así como continuar con el desarrollo de actividades formativas para el personal en materia de contenido digital y en materia de igualdad.

El repaso a los objetivos del contrato-programa 2014-2016 se propone con detalle en el último punto del informe anual de seguimiento. De un recorrido superficial solo puede concluirse en la ne-

cesidad perentoria de renovar el contrato-programa con unos objetivos definidos y alcanzables, con unos indicadores diversos que permitan evaluar eficazmente el grado de consecución y las acciones posibles para mejorar, y un plan de financiación estable que permita enmarcar esos objetivos y las acciones encaminadas a conseguirlos dentro de una planificación suficiente. Los desafíos en materia de servicio público del nuevo audiovisual digital que forma ya parte consustancial de las vidas de los ciudadanos no hacen sino incrementar esa urgencia.

Pero no quería terminar sin llamar la atención de sus señorías sobre un hecho que conviene tener en mente. El contrato de gestión indirecta de servicio público de comunicación audiovisual televisivo de ámbito autonómico concluye de modo improrrogable el 31 de marzo de 2020. Desde la perspectiva de RTRM este período aparece marcado por unas mayores exigencias de supervisión del cumplimiento de la misión de servicio público, de cara a su valoración final y de un mayor esfuerzo de gestión necesario para acometerlo. Desde la perspectiva del Gobierno y de la Asamblea Regional este período incluye un necesario debate sobre qué vendrá después en materia de servicio público audiovisual de televisión y cómo deberá ser. A ninguno de ustedes se les oculta lo apretado de los plazos. Si antes no se ha trabajado en ello, el Gobierno resultante de las elecciones de mayo de 2019 tendrá apenas nueve meses para definir y acordar unos pliegos, redactarlos, recibir las propuestas, valorarlas y adjudicar el concurso antes de que finalice el actual contrato. Les recuerdo que el anterior contrato tardó, aproximadamente, dos años en resolverse.

En este período, señorías, debemos ser capaces entre todos de reflexionar sobre la experiencia acumulada estos años, de encontrar el modo de corregir las deficiencias observadas y reforzar los acuerdos constatados, decidir qué servicio público audiovisual se merecen los ciudadanos y ciudadanas de la Región y cómo podemos mejorar lo hecho hasta ahora. Es nuestro deber para con los ciudadanos a quienes se dirige este servicio público y para con la pervivencia de un sector audiovisual en la Región que afronta ya no pocas dificultades.

Muchas gracias, y quedo a su disposición para lo que consideren.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Aguado.

Tiene la palabra en el turno general de intervención don Emilio Ivars, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, presidente.

Señorías.

Señor Aguado, hace poco más de un año comparecía usted en esta misma comisión dando cuenta del informe del año anterior, aunque más bien respondía a un informe de todos los años anteriores en los que no había comparecido ninguno de sus predecesores.

El Grupo Parlamentario Socialista le da la bienvenida de nuevo a esta comisión, dado que el mandato marco de Radiotelevisión de la Región de Murcia, fruto de esa Ley del Ente de Radiotelevisión, en su artículo 4 establece que el control de esa gestión y la evaluación de ese grado de cumplimiento corresponde a esta Asamblea Regional, y en concreto la Asamblea ha decidido que sea en esta comisión. Una vez más agradecidos de que lo haya hecho.

Permítame algunas valoraciones en relación con el informe que usted nos mandó y con lo que nos ha presentado hoy en esta mañana.

Apreciamos que fundamentalmente ha seguido el ente, en la parte de Onda Regional de Murcia, con su modernización, tanto en contenidos digitales, en redes sociales, en los procesos de trabajo, y como tertuliano habitual puedo apreciar que incluso en los instrumentos habituales de trabajo que maneja. Entendemos que siguen la senda adecuada.

Por otro lado, manifiesta usted una vez más —creo recordar que ya lo hizo el año pasado— la insuficiencia de medios para cumplir con determinados aspectos del servicio público. Por un lado, en

cuanto al Departamento de Control del Servicio Público y por otro en cuanto a ese necesario departamento de documentación.

Ya le dijimos el año anterior que le habían lanzado una OPA desde el Gobierno, OPA que se sigue manteniendo, aunque ahí está usted sorteando como puede las trabas que le ponen desde el Ejecutivo. Ya intentamos introducir una enmienda a los presupuestos para que este ente no necesitara informe preceptivo de Hacienda, siempre y cuando no hubiese modificación presupuestaria, pero no pudo ser.

Ha dicho usted una clave, lealtad, una palabra clave, lealtad. Yo creo que es algo que no se entiende bien en este momento en cuanto al tema de Radiotelevisión de la Región de Murcia y el Consejo de Gobierno.

En cuanto a las actividades que vienen contempladas en su informe nos alegramos y mucho de las actividades relacionadas con la visibilización y el compartir recursos como son la presencia en la FORTA, la mejora de equipamientos en las delegaciones en las grandes ciudades, fundamentalmente en Cartagena, porque todo ello se traduce sin duda en una mayor vocación de servicio público, en una mejora de medios en las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, y en lo que afecta incluso a esta casa en mejorar la agilidad comunicativa Onda Regional-Asamblea Regional.

No nos podemos alegrar, y aquí continúa esa OPA de la que hablaba, de esa comisión de seguimiento del contrato-programa: una reunión en 2017 y acaba como el rosario de la aurora, como usted bien sabe. Después, nunca más se supo. Y es que este Gobierno está demostrando que no le importa ese seguimiento del contrato-programa, no le importan las evaluaciones de cómo se está desarrollando y no es nada nuevo, porque ya lo vemos en multitud de otras comisiones de otras consejerías que ni siquiera se reúnen. Mucha fachada pero edificio vacío.

Su informe es manifiestamente claro, es desde el ente desde donde ha partido esa idea de un nuevo contrato-programa adaptado a los nuevos tiempos, a la actualidad, escuchando a todos los actores a los que afecta, con esas reuniones que usted comentaba que ha mantenido. Se le ha frenado desde el Gobierno con esa idea de incorporar el calendario legislativo a la modificación de la ley, cosa que no ha ocurrido, como se nos ha reiteradamente anunciado, y luego se retoma dándole largas y largas y prorrogándose el contrato-programa.

Tampoco nos alegramos, como comprenderá, de la situación vivida con las competencias en materia de control del servicio público audiovisual, donde se ha producido una auténtica usurpación digna de estudio por las facultades de Derecho.

Como decía antes, la persecución del Gobierno hacia el ente público ha sido notoria y sin ocultar, poniendo trabas a la realización de sus funciones del control de servicio público. Cuando esto ocurre, comprenderán que nos planteemos qué pasa aquí y por qué ocurren esas cuestiones, por qué esa dejación de funciones, por qué esa obsesión en que el control del servicio público lo lleve a cabo el Ejecutivo y no el ente a quien le corresponde competencialmente. Las evidencias nos llevan a la respuesta: cuanto menos se sepa de incumplimientos por parte del gestor indirecto, cuando más se pueda ocultar, cuanto más se pueda tapar, mucho mejor dejar hacer de un contrato hecho a medida y sin ninguna intención de control y vigilancia.

Apreciamos que por parte del ente se están haciendo todos los esfuerzos en tener esa dotación de personal necesaria tanto para el control del servicio público como para poner en marcha esas competencias de documentación, pero me temo que la respuesta habrá sido nula o no habrá sido todavía para poder incorporar a ese personal. Ese más de un año de retraso (veintitrés meses decía usted en algún caso) en incorporar a los archivos propiedad de la Administración regional todos los contenidos generados en la televisión pública nos preocupa, por la pérdida que puede suponer de un patrimonio regional propiedad de todos y todas los murcianos.

Es más, según el pliego es una obligación esencial del contrato hacerlo, una obligación esencial, dígame, de las más importantes y que están castigadas con incluso la suspensión del contrato.

Nos preocupa también esa falta de observancia de los pliegos de contratos, esas discrepancias que usted nos manifiesta, esa inexistencia de un manual de estilo, esa inexistencia de directrices informativas objetivas que dice también el contrato-programa, esa ausencia de edición delegada... En fin, lo que le digo, una obsesión con el control de la televisión pública, al margen del cumplimiento del contrato.

En relación con el apartado del servicio público televisivo comentarle algo que ya le dijimos hace

un año. En el cuadro de exigencias del contrato donde ustedes hacen la comparativa con lo que pedía el contrato-programa y posteriormente el pliego de condiciones, tengo que recordarle que en la adjudicación se valoraron una serie de mejoras por parte de la adjudicataria, que son las que deberían servirle al ente de referencia. Por ejemplo, habla usted de dieciocho horas de programas informativos cuando la adjudicataria se comprometió a veinticinco horas -yo tengo el documento, si no lo tiene usted se lo puedo facilitar-, y fue valorada esa mejora -cuando una mejora es valorada se tiene que exigir su cumplimiento-, o de 42 horas de servicio público, cuando la adjudicataria hizo una oferta valorada de 73 horas y 30 minutos -tengo el documento y también se lo puedo facilitar-. Lo digo porque no son las exigencias del contrato-programa sino que tienen que ser las exigencias de exigirle lo que prometió la adjudicataria. Sí valoran ustedes ese 10% de compensación a las productoras, para hacer a las productoras que marca la ley general, que es un 6 pero montaron un 4, eso sí lo manejan como 10 %, pero el resto de los datos no están actualizados a la oferta que hizo la adjudicataria.

Resulta llamativa, a nuestro modo de ver, la concentración de la subproducción regional del 70 % en cuatro empresas productoras, una de ellas más del 45 %, algo que creo que no era lo esperado cuando se hizo el mandato-marco, por lo que esperamos que en el nuevo contrato-programa se pueda especificar o abordar este asunto de alguna otra manera. Ahora le contaré alguna cosa más al respecto.

En relación con Onda Regional poco más que añadir. Creo que el carácter de servicio público y de extensión a toda la Región que debe impregnar toda la actividad de las radio pública lo están consiguiendo, y destacamos su labor de información deportiva, la mejora de la misma en 2017, el seguimiento que realizan de la actividad en la Asamblea Regional y la difusión de sus programas culturales, creo que es de agradecer que lo haga.

Además, valorar ese esfuerzo en redes sociales, la actividad del Departamento de Contenidos Digitales, que desde su puesta en marcha está aumentando continuamente su actividad.

Observamos que en su informe incorpora la valoración de los objetivos que contempla el contrato-programa, como era de esperar, que más allá de las horas de producción, los recursos privados, el coste por habitante, el resto prácticamente no ha sido conseguido. Hablamos fundamentalmente del tema de audiencias. Nos gustaría conocer su valoración más allá de los propios datos, más allá de que las audiencias sabemos lo que son y sabemos que en una televisión pública deben primar muchas más cuestiones que no solo las audiencias, pero aún así nos gustaría conocer si tienen algunas propuestas, si han valorado algunas actuaciones al respecto, porque sí es cierto que en otras comunidades consiguen unos niveles superiores de audiencia al nuestro, bastante superiores al nuestro.

También, iniciando ya algunas de las cuestiones, me gustaría plantearle que en el anexo de retorno de productoras aparecen entidades que no lo son, como retorno de producciones, aparecen clubes de fútbol, aparecen algunas empresas privadas que no son productoras... Me gustaría saber por qué aparecen como retorno de productoras esas cantidades, qué explicación tiene.

Y algunas cuestiones que me gustaría, si puede usted contestar. ¿Han comprobado que no existe redifusión de programas en las franjas horarias dispuestas como servicio público, según estipula el contrato-programa? ¿Cree que un jefe de control del servicio público, un responsable del contrato, puede modificar aceptando incumplimientos que están marcados en el contrato-programa?, ¿tiene capacidad para ello? ¿En qué situación se encuentra ese manual de estilo, que ya nos comentó usted en su última comparecencia para poder tenerlo todos los profesionales como código de comportamiento interno, en qué situación se encuentra en estos momentos? ¿Qué se ha hecho para promover la colaboración con Colegio de Periodistas y otras asociaciones para revisar la calidad y objetividad de los contenidos, que también lo mandata el contrato-programa? Una vez finalizado hace ya más de un año el contrato-programa, ¿qué valoración hace usted, pero ya como valoración, insisto, no como datos subjetivos, de ese incumplimiento del tema de las audiencias, en el tema de colocar los informativos líderes en algún caso? Insisto, si han planteado ustedes alguna propuesta de mejora al respecto para poder avanzar en su consecución, al margen de que también entiendo que el contrato-programa hay que actualizarlo en muchos sentidos.

El contrato-programa establecía también que la programación de no servicio público, en la parte audiovisual, televisión, tenía que tener un coste máximo del 10% del presupuesto de compensación.

¿Se ha hecho una vigilancia de esto, tenemos datos al respecto, si se ha superado ese 10% o no se ha superado?

Asimismo el pliego de condiciones de servicio de gestión indirecta televisiva establecía que la fijación de directrices en cuanto a contenidos, o sea, informativos, como en el resto de la programación, corresponde a RTRM, no al gestor de servicio directo, que podrá indicar RTRM contenidos basándose en el contrato-programa. Y yo le pregunto: ¿se ha hecho algo al respecto, el ente ha hecho algo al respecto?

Y finalmente me va a permitir, aunque ya me dijo el año pasado que ante las cadenas infantiles temáticas no tenía mucho sentido abordar la incorporación de programas infantiles en televisiones generalistas, decirle que desde mi grupo creemos que son necesarios programas educativos, científicos e infantiles adaptados a la Región de Murcia, que no sean generalistas de cadenas generalistas, que den a conocer la realidad de nuestra región en esos ámbitos, y creemos que en este momento está abandonado. No sé si tienen ustedes también alguna propuesta al respecto.

Nada más. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señor Urralburu.

SR. URRALBURU ARZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Aguado, muchísimas gracias por su profuso y detallado informe y por la claridad y la sinceridad con la que aborda una de las cuestiones más polémicas de su gestión. Tenemos que destacar la voluntad que ha manifestado no solamente en esta comparecencia sino en la anterior comparecencia también de cumplimiento de los marcos normativos, incluso de la propia Ley de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con todas las dificultades que se ha encontrado, por lo que ha detallado, en su camino.

Quiero felicitarle desde Podemos por su trabajo en Onda Regional, que prácticamente es lo que podemos reconocer como único espacio de trabajo autónomo de la Dirección General del Ente Público de Radiotelevisión en la Región de Murcia. Las implicaciones en la cobertura de eventos deportivos, culturales, es importante. También las innovaciones en términos de aplicaciones móviles y página web, y especialmente en lo que hace referencia a la consolidación de las mejoras de audiencia, a pesar de que, evidentemente, no son todo lo que nos gustaría, pero hay una evolución positiva en la inclusión en el panel de estudios generales de medios que es importante, porque cuando alguien se sale del panel con una directriz política tiene una intención clara, y es desprestigiar el servicio público informativo también en el ámbito de un ente tan importante como es Onda Regional. Estamos invirtiendo una cantidad muy importante de dinero anual para el mantenimiento de un servicio público y es importante que se vaya viendo año a año mejora sobre el mismo.

Muchísimo más preocupante nos parece, y tengo que ser muy claro en esta cuestión, lo referido a la falta de capacidad del control sobre la actividad de 7 Región de Murcia, especialmente en lo referido al control de servicio público y al seguimiento del contrato-programa, y la falta de cumplimiento evidente, nos parece, de las condiciones del pliego de contrato con la empresa CBM, un incumplimiento, que prácticamente desde nuestro punto de vista y por todos los datos que ha aportado, organizado por ley. Da la sensación de que en la Región de Murcia existe un entramado normativo y administrativo que lo que busca es evitar el cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual en nuestra Comunidad Autónoma.

Compartimos con usted el objetivo de que el nuevo contrato-programa debe recoger la capacidad del ente público para incluir el control del servicio público de televisión, y compartimos que este tiene que ser uno de los objetivos fundamentales del próximo contrato-programa, y por eso mostramos la misma preocupación que muestra usted en su informe.

No puede estar desde ningún punto de vista desvinculado el responsable del contrato del ente público. No puede ser que el ente público no tenga capacidad de control del servicio público informati-

vo y no tenga capacidad tampoco de supervisión del contrato-programa. Esta desvinculación y esta vinculación por tanto al Ejecutivo rompe todas las obligaciones que la propia Ley General de Servicio Audiovisual exigen en nuestro país.

Nos da la sensación, y ya los datos que ha puesto encima de la mesa sobre el jefe de Departamento Técnico de Radiotelevisión en la Región de Murcia son evidentes. Es decir, el escrito que ha recogido en su informe y del que he tomado nota un poco por encima es más que evidente. Nos da la sensación de que en la Región de Murcia existe una intención clara de bloqueo del cumplimiento de la ley. Nos da la sensación de que cuando usted habla de ausencia de un clima de confianza y lealtad institucional lo que directamente estamos percibiendo, por poner un nombre claro, es un bloqueo institucional por parte del Ejecutivo a la capacidad de control del ente público, el bloqueo en la capacidad de seguimiento del contrato-programa y la propia capacidad de control del servicio público, y al mismo tiempo notamos, por lo que ha ocurrido en esta Cámara, una intención clara de que en ese entramado normativo no exista la capacidad de control por parte de la Cámara de lo que ocurra en la televisión pública en la Región de Murcia. Los artículos 40 y 41 de la Ley General de Comunicación Audiovisual son muy claros, dice en el párrafo 3.º, 40.3: «Las personas físicas o jurídicas a quienes se les encomiende la gestión indirecta del servicio o la prestación del mismo estarán sujetos a cumplimiento de los artículos 40.1 y 41 de la ley», donde se recoge específicamente que los parlamentos autonómicos tenemos que tener capacidad de control y de gestión en el cumplimiento del servicio público. Aquí solicitamos la comparecencia del director general de CBM, director general de 7 Región de Murcia y también del jefe de Informativos en mayo pasado, de hace un año, y se nos dijo desde los Servicios Jurídicos de la Cámara que no teníamos capacidad para ello. Ya le anuncio que, viendo que no se está cumpliendo el control ni siquiera por parte del ente público, vamos a presentar un recurso, vamos a volver a solicitar la comparecencia del director de 7 Región de Murcia y vamos a presentar un recurso con todas las implicaciones jurídicas que veamos que pueda tener, porque creemos que es una obligación del director de Televisión de la Región de Murcia comparecer en esta Cámara. Vamos a hacerle un seguimiento completo porque estamos viendo que no se cumple la ley, que se está bloqueando la capacidad de acción del ente público y que hay una voluntad expresa por parte del Gobierno regional de incumplimiento de la ley. Notable es que lo que usted dijo hace un año vuelve a ser válido en lo referido al artículo 8 de la disposición adicional quinta también de la Ley General de Comunicación Audiovisual. No se está cumpliendo la Ley de Accesibilidad, no se están cumpliendo los derechos del personal con discapacidad y no se está cumpliendo la disposición adicional quinta expresamente, y vemos claramente que tampoco se están cumpliendo los artículos 9, 40, 41 y vemos preocupante que tampoco se está cumpliendo el artículo 43, en lo referido a la sostenibilidad financiera del ente público.

En ese sentido, no voy a extenderme más, voy a hacerle una serie de preguntas: ¿Cree usted que el Gobierno regional está boicoteando su labor? ¿Cree usted que el consejero de Hacienda, en el bloqueo de la sustitución del personal que usted ha detallado específicamente en un punto de su intervención del Departamento de Control del Servicio Público, está boicoteando su capacidad de control del servicio público? ¿Cree usted que existe un entramado legal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el cual se está incumpliendo la Ley General de Comunicación Audiovisual, que establece límites y capacidad de control y supervisión del servicio público audiovisual? Y si es así, ¿dónde colocaría la responsabilidad de esto? Y, por último, ¿cree usted que el Gobierno regional está haciendo dejación de responsabilidad e incumplimiento de ley?

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Urralburu.

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, señor Aguado, como ya he dicho antes, bienvenido a la que es su casa y muchas gracias por comparecer y, bueno, muchas gracias por cumplir con su mandato, con su obligación, el año pasado con efectos retroactivos, recogiendo todas las veces anteriores que este mandato se había incumplido, y este año cumpliendo con la anualidad en curso.

Leímos con detenimiento el informe y he tomado nota de su intervención. Vamos a hacer una breve valoración.

Obviamente, y en eso vamos a estar yo creo que todos de acuerdo, urge -y así lo ha dicho usted- renovar el contrato-programa, redactado en 2014 y prorrogado desde enero de 2017. Ya toca, ya va tocando, yo creo que en eso vamos a estar todos de acuerdo. También nos ha instruido, nos ha explicado la diferencia, y no es lo mismo, por si alguien pudiera tener alguna duda entre el contrato-programa y el contrato de gestión indirecta, efectivamente no es lo mismo.

Luego ha pasado a valorarnos el año 2017, lo ha calificado como un año de consolidación y modernización de Onda Regional en tres cuestiones:

Cambio de cultura de la gobernanza. Efectivamente, modelo de gestión de dirección colegiada. Importante, criterio de igualdad de género. Nos ha participado que el 75% de los puestos de responsabilidad son mujeres, periodistas, siendo estas un 36% de la plantilla.

La segunda cuestión que han instaurado es el fomento como elemento vertebrador de la sociedad y de la cultura de la Región de Murcia. O sea, la mejora de equipamientos, unidades móviles, la nueva sede de Cartagena (efectivamente, se nos invitó, estuvimos en la inauguración), conexión de la Asamblea Regional con la Comunidad Autónoma y la Policía Nacional. Deporte, es muy importante el deporte, un tercio del deporte es sobre Cartagena y nos gusta y nos parece bien.

La tercera cuestión, la tercera pata, es la consolidación de audiencias y expansión hacia el ámbito digital. Vuelta a los EGM, vuelta a la métrica de medios desde el 1 de enero de 2017, presencia en el EGM... Nos ha dicho que Onda Regional, por ejemplo, está por delante en audiencia de Onda Madrid. Nos parece un nuevo dato.

Y lo que he dicho antes, yo sí que sigo la televisión y he podido ver estas retransmisiones de cultura, de acontecimientos sociales, de tradiciones, no sé, de desfiles procesionales, del Bando de la Huerta, del Entierro de la Sardina, de las Fiestas de Caravaca... Yo creo que esto tiene mucha audiencia, es una cuestión muy tradicional, muy costumbrista que a la gente le gusta ver.

Ha hablado del nuevo Departamento de Contenidos Interactivos, redes sociales (Twitter, Facebook), están en el índice Klout en el 61. Esto se ve, los que nos movemos en las redes sociales, efectivamente, lo podemos ver y lo podemos corroborar. Ha hablado de formación también. Ha hablado de que el año próximo va a haber una nueva aplicación de móvil con alertas de nueva programación. Ha hablado de potenciar las delegaciones de Lorca, Cartagena y Yecla...

Onda Regional. Felicitarle por la pluralidad, en las tertulias políticas siempre están todos los grupos políticos de este Parlamento representados. Yo creo que la gente está muy satisfecha y que los grupos políticos no pueden tener ninguna queja en cuanto a esa pluralidad.

Y luego ya ha hablado, en un segundo término, de la 7, de la televisión autonómica. Ha empezado hablando del cambio de Alejandro Samanes por el señor Peñarrubia.

Ha hablado de retransmisiones deportivas, de entretenimiento.

Ha hablado de algunas sombras relacionadas con el servicio de accesibilidad y uso de radiodifusión en horario de servicio público.

Luces, ha hablado de índices de cuota de pantalla, que han aumentado, picos de audiencia (es muy destacable), retransmisiones de eventos... Lo que he dicho antes de la radio ahora lo hago extensible a la televisión, picos del 24,3% en la Procesión de los Salzillos o el 18% el Entierro de la Sardina, las procesiones de Lorca creo que también tuvieron unos grandes picos de audiencia... Bueno, se están retransmitiendo costumbres, cultura popular, tradiciones, y yo creo que ahí los murcianos se sienten identificados.

Se le da la enhorabuena por la inclusión del deporte femenino. Yo he podido ver algún partido del Jimbee Roldán, que recientemente se ha proclamado campeón de liga pero ustedes apostaron desde el minuto uno por retransmitir esos partidos.

Ha hablado de la FORTA, y nos consta que usted ha sido muy partidario, ha venido aquí a la



Asamblea Regional con la FORTA. Se está trabajando para que las televisiones autonómicas puedan insertar su contenido en la nueva plataforma.

Ha hablado del botón rojo. Son cuestiones más técnicas, si nos puede explicar en qué consiste.

También ha dicho que entre julio de 2017 y enero de 2018 usted fue presidente de la FORTA, ha promocionado la Región de Murcia, y ha vuelto a entrar al final y ha vuelto a incidir en cuestiones problemáticas y más políticas que hay que arreglar, y sin duda a los grupos parlamentarios nos toca dar un paso adelante en negociación y puesta en marcha del nuevo contrato-programa, asignatura pendiente, ha vuelto a decir. Nos ha dado unas cuantas fechas, en septiembre de 2016 se propuso un borrador de trabajo, en agosto de 2017 la Dirección General, a propuesta del consejero de Hacienda, propuso unos trabajos del nuevo contrato-programa, una veintena de versiones. Vuelve a decir «asignatura pendiente, una necesidad...».

Ha hablado de cuestiones que nos preocupan, como la solicitud, el pasado 21 de marzo, del jefe de Departamento Técnico de cese en funciones como asesor, porque su trabajo no veía que estuviera funcionando, no se le hacía el más mínimo caso.

Ininteligibilidad del subtitulado, ha hablado de problemas... Aquí voy a hablar de algunas cuestiones que nos preocupan, como la ausencia del clima de confianza y lealtad institucional. Nos parece gravísimo, nos preocupa. La grave carencia de medios humanos en el Departamento de Control del Servicio Público de RTRM.

Ha hablado del archivo audiovisual. Yo creo que los grupos parlamentarios tenemos que tomar buena nota y tenemos que darle una pensada y una vuelta a este asunto.

Termino dándole las gracias nuevamente por cumplir con su palabra y por cumplir con su compromiso con la Asamblea Regional, y, bueno, por este extensísimo informe, que ya nos adelantó para que pudiéramos visualizarlo, para que pudiéramos estudiarlo, y esta extensísima comparecencia de hoy, donde nos ha expuesto y nos ha participado de todo como está en el último año 2017.

Muchas gracias.

SR. IVARS FERRER (VICEPRESIDENTE):

Gracias, señor Sánchez.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

Buenos días, señor Aguado. Gracias por su comparecencia.

Algunas de las cuestiones que hoy ha traído no nos han sido nuevas ni novedosas, puesto que tuvo usted ocasión de manifestarlas hace muy poquito en el seno de la Comisión contra la Discriminación, de hecho algunas de ellas han sido reiterativas.

Aquí sí entendemos que era el momento, porque tengo que decir que cuando en la Comisión contra la Discriminación usted puso encima de la mesa algunos aspectos, algunas deficiencias que usted observaba, y tengo que decir que me pilló fuera de juego porque era una comparecencia en materia de igualdad y, francamente, no tenía preparado ese tema. No me pude documentar lo suficiente.

Señor Aguado, me gustaría empezar diciendo que, bueno, a pesar de las intervenciones de mis predecesores en el turno de palabra, el Ente en estos presupuestos del ejercicio 2008 cuenta con un presupuesto de 4,9 millones de euros. Tenemos que tener en cuenta que es más de la mitad del presupuesto global de la Consejería de Transparencia, más de la mitad. También me gustaría indicarle que es el mismo presupuesto que tiene la Dirección General de Industria y Energía y es el doble de lo que tiene la Dirección General de Comercio. Es decir, en cuanto a presupuesto yo creo que el Ente goza de un presupuesto podríamos decir que acorde con las necesidades.

A nosotros, señor Aguado, nos preocupa igual que a usted... Sabemos distinguir perfectamente lo que es el mandato marco, el contrato-programa y el contrato de gestión directa. Sabemos perfectamente que cada documento es un texto aparte y no tiene nada que ver, si bien es cierto que el del con-

trato-programa y el contrato de gestión indirecta vencen más o menos con una diferencia de un par de meses, febrero-marzo, 31 de marzo, pero tenemos que decir que ambos contratos, tanto el contrato-programa como el contrato de gestión indirecta están prorrogados hasta el 2020. Es decir, yo creo que hay tiempo. Dice usted que urge. Yo creo que hay tiempo más que suficiente para consensuar y para trabajar. Efectivamente, nosotros sabemos que ha habido más de veinte borradores de contrato-programa, pero yo creo que la voluntad de consenso tiene que ser mutua y tiene que ser por todas las partes. Es decir, yo estoy convencida de que si todas las partes ponen voluntad de acuerdo y voluntad de consenso no va a haber ningún tipo de problema en la preparación tanto del contrato-programa como en el contrato de gestión indirecta, en los pliegos, etcétera.

La lealtad institucional yo estoy totalmente de acuerdo con que es necesaria, pero la lealtad institucional no solamente viene de una dirección, tiene que venir de ambas, y esto es incuestionable. La lealtad institucional tiene que venir por todas las partes, solamente de esta manera se podrá garantizar.

Luego, dentro de las limitaciones que puedo tener en cuanto a comprender toda esta documentación, la memoria que usted nos trae, hemos estado hablando de la 7. El compañero de Podemos y el compañero del PSOE, sobre todo el compañero de Podemos, que ve fantasmas, confabulaciones, vetos, bloqueos, etcétera, falta de seguimiento... Bueno, bien. Es algo habitual, por otra parte.

Pero yo tengo los datos, están aquí. Esto es un seguimiento del contrato de gestión indirecta, está aquí, lo tenemos aquí. Yo lo que puedo apreciar de estos datos que usted nos trae es que en el contrato de gestión indirecta podemos ver lo que decía el compañero del Partido Socialista, señor Ivars, las mejoras que se hicieron en la programación informativa, que se hicieron unas mejoras de 25 horas semanales. Yo lo que estoy leyendo aquí es que se están haciendo 30 horas semanales, es decir, esas mejoras que usted decía que hay que vigilarlas, pues, mire, ya las hemos vigilado y, bueno, es un dato positivo. Es también justo reconocer cuando algo se está haciendo bien, creo yo.

En general, de los parámetros que usted nos trae en esta memoria destacamos que el contrato de gestión indirecta se está llevando a cabo y se está cumpliendo yo creo que en un tanto por ciento muy alto por lo menos de lo que tengo aquí recogido. Se está por encima en todos los parámetros. Por ejemplo, las horas de contenido del servicio público ascienden a más de 77, en el contrato son 42. Los índices de audiencia están subiendo, se incrementa en más de 3 puntos con respecto al año anterior... 0,3, efectivamente, 0,3. En cuanto a contenidos en la web hay un crecimiento de casi un millón de sesiones acumuladas respecto a 2016. En las redes sociales también se ha producido un crecimiento significativo, en Facebook duplica el número de seguidores, y desde luego lo que más creo que es de destacar son las reproducciones en Youtube, que se ha superado un 402%.

Y otro dato que nos parece muy positivo y que yo creo que debe darse a conocer, porque yo creo que es un dato que interesa a los ciudadanos de la Región de Murcia, y es que el coste por habitante es de 7,73 %, muy por debajo del resto de televisiones autonómicas, muy por debajo del 10% que aparece en el contrato de gestión indirecta. Lo cual es otro parámetro que también vemos que se está cumpliendo.

El retorno de inversión de productoras también supera los mínimos establecidos en el contrato.

Es decir, no se estará haciendo tan mal cuando los números, y yo me limito a los números que tenemos aquí, no son tan negativos, entiendo yo. Todo es mejorable, naturalmente, todo es susceptible de mejora, y con trabajo y con acuerdos y con consenso todo se puede mejorar, pero a día de hoy tenemos que decir que en la memoria de este año, que nos trae usted aquí, los datos que nos arroja y los datos de seguimiento, que es lo que nos preocupa, el control de gestión indirecta, tenemos que decir que no son malos y no son desalentadores.

Lo que decía del retraso que llevan en cuanto al archivo, el vuelco de información que se tiene que hacer. Pues, efectivamente, es un tema a mejorar y yo creo que usted, como director general del Ente, algunas prerrogativas y algunas facultades tendrá en este aspecto, entiendo yo.

En cuanto a Onda Regional. Bueno, Onda Regional hemos visto que también gracias al incremento de presupuesto, en este 2018 se ha incrementado en 300.000 euros, se ha podido consolidar esa modernización que empezó el año pasado en la sede de Cartagena, en cuanto a modernización de equipos, que era bastante necesaria. Efectivamente, también tomamos nota y felicitamos que en cuanto a la retransmisión de eventos deportivos y sobre todo la apuesta por el deporte femenino es

importante, aspiramos a que sea tan paritario como el deporte masculino, aunque sabemos que esto, por desgracia, va un poquito más lento.

Una de las preguntas que yo le lanzo, por desconocimiento también, no por otra cosa: la apuesta por programas culturales desde la radio, desde Onda Regional. ¿Hay una apuesta en firme por esos programas culturales?, igual la hay ¿Qué porcentaje de programación se destina a programas de difusión cultural, programas culturales, retransmisiones de eventos culturales, etcétera?

Otra cuestión que también nos llama la atención es que ha habido muchos cambios, en su gestión ha habido muchos cambios, muchos movimientos en el seno de director de informativos, etcétera, deportes..., los últimos hace muy poquito. ¿A qué obedecen estos cambios, como le digo, el último hace poquito tiempo, a qué es debido?

Vamos a ver, en cuanto al Departamento de Documentación. Como le dije en la anterior comparecencia, un presupuesto de 4,9 millones de euros y siendo usted director general, vamos a ver, algo se tiene que poder hacer, estoy convencidísima, algo se tiene que poder hacer para poder suplir esta deficiencia, que entiendo que no se debe prolongar mucho más en el tiempo.

O también me gustaría preguntarle, a pesar de que en Onda Regional hemos dicho que se ha consolidado la modernización, las mejoras, pero en cambio los datos de la audiencia se resisten. ¿Qué opinión tiene usted? ¿Desde que usted llegó como director general hasta ahora cómo ha evolucionado la audiencia y por qué esa audiencia se resiste, aunque hay breves repuntes, cuál es el hecho determinante que puede haber aquí?

Nos parece también bastante grave, muy grave, acusar de incumplimientos, no por usted, ¿eh?, el compañero de Podemos, porque aquí es muy fácil acusar de incumplimientos e ilegalidades. En la calle ya es un poquito más complicado, en la calle viene siendo un poquito más complicado por lo que nos puede acarrear después, pero nos parece tremendamente grave que se esté hablando de incumplimiento abierto cuando los datos nos están ofreciendo otra cosa. Como digo, todo es susceptible de mejora pero para la gravedad del tono me parece un tanto desproporcionado.

Desde luego, naturalmente, estamos contentos de que el Ente apueste por la pluralidad, como no podría ser de otra manera, y la pluralidad exige igualdad, pero para todos, para Partido Socialista, para Podemos, para Ciudadanos y también para el PP, ¿eh?, para todos. O sea, cuando hablamos de pluralidad hablamos de pluralidad para todos.

Por lo demás, en cuanto a los objetivos de la última parte de la memoria, no sé si son cinco o seis los que aparecen, algunos de ellos están conseguidos, están logrados, en algunos hay que seguir trabajando, pero, insisto, yo creo que podemos hacer un buen trabajo, podemos tener un ente público muy digno, bueno, pero, como digo, trabajando desde la lealtad institucional y desde el máximo clima de consenso. Está claro que tenemos todos puntos de vista muy diferentes, pero cuando hay consenso y hay voluntad de acuerdo se consiguen grandes cosas, y yo lanzo un guante para que sea tanto aquí como en el seno del Ente y se pueda trabajar con ese consenso que yo creo que es prioritario para que las cosas salgan bien.

Nada más. Muchísimas gracias de nuevo. Le reitero mi agradecimiento por su comparecencia.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Una vez escuchados todos los grupos y siguiendo el esquema de todas las comparecencias, para finalizar tiene la última palabra el compareciente, el señor don Juan Miguel Aguado.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Muchas gracias por las observaciones, las apreciaciones y las preguntas. Voy a intentar responder lo más escuetamente posible al mayor número de observaciones y preguntas posible. Empiezo por orden de intervención, si les parece bien a sus señorías.

Efectivamente, el tema de las mejoras que ha señalado el señor Ivars lo tenemos en cuenta, de hecho en los informes de seguimiento del Departamento de Control de Servicio Público la media sema-

nal que se exige es de 73,5 horas de programación de servicio público y de 25 horas de informativos. Sobre la concentración de la subproducción, este es un tema complicado, es decir, es cierto que sería deseable, en beneficio precisamente de una mayor vitalidad del sector audiovisual, que esa inversión estuviera más distribuida y más repartida, y sobre todo que esta se realice conforme a criterios de excelencia profesional y punto, pero también es complicado porque evidentemente existe una enorme disparidad en cuanto a la capacidad de realización de distintas empresas. Hay empresas que tienen una capacidad limitada y un nivel de calidad más reducido y otras empresas que tienen una capacidad de trabajo mayor, etcétera. Bueno, este tipo de cuestiones es complicado. Es una cuestión que estuvimos viendo también cuando se barajaron indicadores en el proceso de negociación del contrato-programa, porque una de las cosas que nos preocupaba desde el principio es precisamente plantear un abanico rico y complejo de indicadores que permitieran precisamente evaluar en definitiva en qué medida uno consigue los objetivos, precisamente para que el ponerse objetivos tenga sentido, porque si no... Entonces, bueno, esta es una cuestión, efectivamente, que requiere de un trabajo de reflexión importante, y seguramente, si quieren mi opinión, que les diga humildemente y que por supuesto puede ser objetada en muchos aspectos, creo que este es un tema que debería formar parte, en su caso, de una eventual ley de comunicación audiovisual, o de una ley audiovisual, como existe en otras comunidades autónomas. Es una posibilidad, es una de las posibles formas de abordarlo, evidentemente hay más, pero es una cuestión compleja, no es una cuestión que se resuelva de una manera sencilla.

Bueno, sobre las audiencias de televisión vivimos un momento complicado... de televisión y en general, vivimos un momento complicado no solo porque el consumo de medios convencionales decae, sino porque el concepto mismo de audiencia se transversaliza. Les pongo a ustedes un ejemplo muy de andar por casa, una serie de producción propia de Antena 3 que se llamaba «La casa de papel», la retiraron de producción porque no daba las cuotas de *share* que se esperaba, una serie costosa en términos de producción, se la vendieron a Netflix y en Netflix se ha convertido en la serie más vista a nivel mundial en idioma no inglés, lo cual nos habla de cambios en los procesos de consumo, de cambios en el concepto mismo de audiencia, etcétera, etcétera. Entonces es un momento complicado, conseguir cuotas de pantalla por encima del 5, 6 o 7 % hace falta detrás un presupuesto muy gordo, de varios ceros detrás del 1 o del 2. Estamos hablando en definitiva, si miran ustedes a las comunidades autónomas, de entes que tienen presupuestos de un mínimo de 40 millones o ya cosas desmesuradas, como alguno que tiene 300 millones de presupuesto.

Eso por un lado. Evidentemente, hacer televisión es caro y conseguir audiencias es complicado. También requiere tiempo, y en este sentido hay que decir que la progresión igual no es todo lo rápida que a uno o a más de uno le podría gustar, pero, bueno, que la progresión es positiva, y ya van varios meses en el caso de la televisión en que se supera la barrera del 3%, que es una barrera psicológica de cierta relevancia. Pero lo cierto y verdad es que, al margen de esto, tenemos que empezar a pensar ya en audiencias transversales, porque los usuarios, nuestros ciudadanos, no consumen contenido de servicio público solo en la pantalla convencional, sino cada vez más en otras formas de pantalla, y esas métricas hay que entrelazarlas, porque, si no, estás perdiendo tu capacidad de medir el alcance y la aceptación de lo que haces.

¿Existe redifusión en horario de servicio público? Sí, hemos constatado que existen, creo, unas 104 horas de redifusión en horario de servicio público. Existe un cierto desacuerdo acerca de la categorización como redifusión de según qué programas..., bueno, un cierto desacuerdo que personalmente cuestiono, porque existe un documento acordado con la dirección de CBM sobre la manera de computar los programas y por tanto creo que las reglas del juego estaban bien definidas. Yo personalmente creo que siendo una cuestión que, efectivamente, hay que corregir, tampoco considero que sea una cuestión que vaya más allá de eso exactamente. Por lo tanto, se ha identificado esa cuestión, se corrige y, en su caso, el responsable del contrato que resuelva como lo estime conveniente. Aquí, obviamente, el Ente no tiene más capacidad que la de señalar un hecho al responsable del contrato.

Sobre los objetivos del contrato-programa y sobre las audiencias, créanme, señorías, que se ha hecho en el curso de las distintas versiones del contrato-programa un trabajo arduo de planteamiento de objetivos viables. Tengo que decir que en el contrato-programa vigente existen algunos objetivos que no se pueden cumplir y otros objetivos que no se pueden medir, porque directamente el contrato-

programa no establece indicadores para poder medirlos. Por tanto, cuando uno se plantea un contrato-programa tiene que calibrar bien los objetivos, seleccionar bien los conjuntos de indicadores, y dentro de esos conjuntos de indicadores los mínimos, los umbrales, que permiten valorar en qué medida se está cerca o no de conseguir esos objetivos, y ese trabajo se ha hecho. Permítanme también añadir, es una convicción personal, que el criterio de las audiencias no puede ser ni el único ni probablemente el principal criterio rector a la hora de valorar el desempeño de un servicio público, entre otras cosas porque es un indicador que se diseñó desde, para, por criterios comerciales, que no es el caso en principio de unos medios de servicio público. Por tanto, aun siendo importante el tener en cuenta las audiencias, con todo ese proceso de transformación que he comentado, también lo es tener en cuenta otros indicadores que tienen que ver con elementos de responsabilidad social corporativa, etcétera, etcétera.

Les pongo un ejemplo al que siempre recorro, Onda Regional puede no ser brillante en cuanto al volumen de sus audiencias en la onda convencional (aparte consideraríamos la parte digital), pero es el medio de referencia informativo en la Región, es casi una agencia de noticias. Todos los medios de comunicación de la Región tienen sintonizada a Onda Regional, porque nadie cuenta tanto ni con tanta intensidad sobre Murcia como Onda Regional. Nadie informa en alcance, en envergadura ni en tiempo dedicado sobre Murcia como Onda Regional, y por tanto eso yo entiendo que también debe pesar, es un indicador de prestigio y es un indicador de valor social generado desde un medio público. Por supuesto, puede plantearse en términos análogos a la televisión. La televisión es un medio público que genera un valor social que también debe ser tenido en cuenta, y no solo exclusivamente los índices de audiencia, que también.

Sobre la programación infantil, etcétera, voy a reunir aquí varias preguntas que se han hecho sobre la naturaleza de la programación, programación infantil, de educación, de divulgación de la ciencia. La señora Soler preguntaba por la programación cultural... Bien, sobre la programación infantil, personalmente no estoy en contra de que haya programas infantiles en el medio convencional. Seguramente aquí hablaríamos de dos cosas distintas, si hablamos de radio o si hablamos de televisión. Hacer programas infantiles en la radio implica una dinámica que tiene que incorporar una estrategia de implicación de los menores, de los pequeños, en ese proceso porque no son consumidores naturales del medio radio. En el caso de la televisión, sinceramente, yo creo que en la era de Youtube y de las tablets vuelvo a reiterar que no tiene mucho sentido, o si tiene sentido creo que es prioritario. Es decir, si hay que destinar esfuerzos a hacer contenido de naturaleza educativa infantil desde la perspectiva murciana, personalmente creo que el canal es el digital, y, si acaso, como refuerzo de ese contenido al que van a ir los menores en el terreno digital, colocar algún programa o algún elemento en el medio convencional, pero seguramente en 7 Televisión tendrán ustedes profesionales con mucho mayor criterio y con mucha más experiencia que yo en este terreno que puedan opinar al respecto.

Creo que sería interesante, pero esto me lleva a plantearles una cuestión con la que terminaba precisamente la comparecencia, qué queremos que sea el servicio público de comunicación audiovisual de mañana. A ver, existe una directiva de la Unión Europea por la que la televisión en abierto desaparecerá en 2030, como máximo. Hay países como Noruega en los que ya ha desaparecido la FM, es decir, la radio ya solo se consume por internet, y lo siguiente va a ser, evidentemente, la televisión.

En ese contexto y en un contexto de consumo digital con todas las características que esto implica, ¿qué servicio público de comunicación audiovisual queremos hacer? Seguramente, por ejemplo, programas... o no sé si llamarlos programas, porque el concepto de programa en el entorno digital se desdibuja un poco, pero, bueno, en el ámbito, por ejemplo, de la infancia es evidente que es un lugar interesante, para el que además las asociaciones de radiodifusión a nivel europeo y la propia Unión Europea tienen un especial interés.

En cuanto a los contenidos de divulgación de ciencia y de naturaleza cultural son, en el caso de Onda Regional, una absoluta prioridad. Nosotros tenemos un programa pionero en divulgación sobre la ciencia, actualmente se llama «Club de ciencia», empezó llamándose «Microciencia» y después «Kítaro», y tenemos una larga trayectoria, de décadas, informando precisamente y divulgando sobre la ciencia y la investigación que se realiza en Murcia. Estamos precisamente preparando un programa

no enfocado tanto a la divulgación tipo informativo de la ciencia, sino para implicar a los jóvenes y a los niños en la ciencia, es decir, para el fomento de vocaciones científico-técnicas, que queremos, si es posible, lanzar en la próxima temporada y que además aúna medio radio y medio digital, en línea con lo que comentaba antes.

Y respecto a la información cultural, tenemos dos informativos específicamente culturales diarios. Por cierto, tengo que decir que además mucha de la información cultural que se transmite en esos informativos es de cosas que se hacen en Cartagena, que tiene una vida cultural extraordinaria y que es una de las razones por las que queremos reforzar la sede de aquí en Cartagena. Tengo que decir que además los compañeros de la redacción de Cartagena hacen un magnífico trabajo precisamente en ese terreno, además de la cobertura, por ejemplo, de la actividad parlamentaria. Los magazines tanto de mañana como de tarde tienen secciones específicas de cultura con colaboradores de muy alto nivel. Tenemos un programa de literatura que entrevista a premios Nobel, a premios Cervantes, a premios Nadal..., en definitiva, de primer orden. Somos la única radio, hasta donde me consta, que tiene un programa dedicado a la poesía. Y podría seguir, tenemos un programa específico..., por cierto y aquí también en el tema de la participación de las asociaciones nos parece un elemento interesante y definitorio del medio público. Tenemos, por ejemplo, un programa dedicado al flamenco, en colaboración con la asociación “El Malacate Flamenco”... En fin, sin duda el tema de la cultura, la información sobre cultura es un elemento central de la actividad de Onda Regional.

En respuesta a alguna de las cuestiones que plantea el señor Urralburu, bueno, yo no sé si existe una conspiración o un bloqueo. No lo sé y además tampoco entro a valorarlo políticamente, porque no es mi labor, mi labor es gestionar, e intento con los recursos de que dispongo gestionar de la manera más eficaz posible, en el sentido en el que yo creo. Yo tengo una idea de lo que debe ser un medio público, que he expuesto en múltiples ocasiones y que estoy dispuesto a debatir y a plantear honestamente en lo que consideren, y entiendo por tanto que mi labor es la de gestionar lo más eficazmente posible en esa dirección. Cuando me encuentro obstáculos que dependen de mí, es decir, que dependen que de mi propia capacidad o la de mi equipo permiten superar esos obstáculos, pues allá que vamos sin ningún tipo de problema, y cuando me encuentro obstáculos que no dependen de mí, por las razones que sea, creo que mi deber es señalarlos, para que aquellos que pueden remover, minimizar o mitigar esos obstáculos nos ayuden, en la medida en que compartan la visión del medio público que desde esta dirección planteamos. Y eso es lo que he hecho con absoluta honestidad en esta comparecencia y en las anteriores, no otra cosa.

Al señor Miguel Sánchez, simplemente, agradecerle sus palabras también. Una aclaración, LO-VESTV es una plataforma que acaba de salir, está saliendo, está naciendo de hecho, y que es una especie de Netflix de contenidos de televisiones españolas, para simplificarlo de una manera muy tal. Es decir, visto que el consumo bajo demanda es una tendencia creciente y dominante, lo que empiezan a hacer las televisiones convencionales son dos cosas: una, producir para los grandes difusores de contenido bajo demanda (por ejemplo, crear series que luego le venden a Netflix, y otra opción es convertirse ellos también en difusores de contenidos bajo demanda. Esto se había hecho de una forma un poco desorganizada, pero ahora con los televisores conectados permite ir un paso más allá del botón rojo que todos usamos, sobre todo si tenemos niños pequeños el botón rojo del Clan es una práctica habitual, ir un poco más allá y aproximarse un poco más a lo que sería una interfaz tipo Netflix de contenidos de televisiones nacionales en este caso. FORTA está haciendo un esfuerzo considerable por incluirse en esa plataforma, vamos a ver si hay suerte y las negociaciones llegan a buen término y lo conseguimos, porque, insisto, es muy importante, creo, estar en esas nuevas ventanas, que es donde tiene lugar el consumo sobre todo en determinadas franjas de edad.

Vamos a ver, en respuesta a la señora Hernández Soler, el presupuesto no es el problema. Efectivamente, yo no he dicho en ningún momento... De hecho yo creo que con una buena gestión, con el presupuesto que tenemos se puede hacer muchas cosas. El problema es de otra índole, el problema es básicamente disponibilidad de plazas de personal. Es decir, el presupuesto, como he comentado, de 2018 incluía la creación de dos plazas de documentalista y de una plaza de técnico de análisis audiovisual, pero el problema es que no se pueden sacar las plazas, y entonces, bueno, digamos que tenemos los medios económicos, por así decirlo, pero no los cauces administrativos que permiten poner en juego esos medios económicos.

Yo no sé si esto, y aquí enlace esta cuestión con lo que han dicho o lo que han comentado algunos de los miembros de la comisión, si esto es fruto de la intencionalidad, fruto de atascos en el sistema o fruto de alguna incompetencia puntual, no lo sé, pero lo único que sé es que sistemáticamente cuando el Ente tiene la necesidad de poner en juego esas nuevas plazas nos encontramos bloqueados, nos encontramos con ese bloqueo, y se llega a situaciones de verdad tan dramáticas como que durante el último mes no hemos podido realizar los informes de seguimiento porque el único personal que había en el Departamento de Control de Servicio Público era yo, y estaba, entre otras cosas, centrado en realizar el informe anual, digamos, el informe relevante de seguimiento del contrato de gestión indirecta y en responder a las alegaciones a ese informe realizadas por el adjudicatario, por CBM. Simplemente, es que por mucho que se ponga de nuestra parte, y vuelvo a reiterar que el comportamiento de los trabajadores del Ente en este sentido es absolutamente ejemplar, las limitaciones son las que son, y con estas limitaciones la capacidad... Algunas de las preguntas que ustedes me hacen no las puedo responder porque no tengo capacidad, sencillamente porque no tengo personal que esté viendo veinticuatro horas al día la televisión. Me preguntaban, por ejemplo, por las directrices de naturaleza informativa, etcétera. Bueno, pues es que si estoy yo solo no puedo estar en los despachos de CBM, en mi despacho, atendiendo las comisiones de FORTA... Sencillamente, hace falta personal, es algo tan sencillo como eso, y el problema, insisto, no es de naturaleza económica sino de naturaleza administrativa.

Hay que decir, además, que RTRM y Onda Regional tienen una peculiaridad, que siendo como es un medio con los ritmos de trabajo de los medios (aparte de toda la parte de gestión, etcétera), también forma parte del sector público, y por lo tanto tiene todos los constreñimientos y la lentitud, en según qué procedimientos, propios del sector público, lo cual a veces complica mucho las cosas.

Una precisión a la señora Soler, el contrato-programa no está prorrogado hasta 2020, está prorrogado *sine die* hasta que se firme un nuevo contrato-programa; puede llegar 2040 y seguir con el contrato-programa 2014-2016.

Y no están acompasados, quiero decir, el contrato-programa terminó. De hecho la Ley General de Comunicación Audiovisual establece un mandato marco por un período de nueve años que incluirá tres contratos-programa sucesivos trianuales, que permiten, digamos, articular el cumplimiento de los objetivos generales que se plantean en es mandato marco. Por tanto, el contrato-programa terminó el 31 de enero de 2017, independientemente de si no se hubiera prorrogado el contrato de gestión indirecta o independientemente de que se haya prorrogado el contrato de gestión indirecta hasta 2020.

Y, efectivamente, tanto este informe como el informe anual que se ha remitido al responsable del contrato no desvela grandes incumplimientos, es decir, el paisaje en términos cuantitativos es, efectivamente, de cumplimiento de horas, etcétera. Es cierto que hay algunas sombras, lo he dicho y además he empleado esa expresión, concretamente la expresión que he empleado es «algunas sombras que conviene corregir». Yo entiendo que el Ente está para eso, es decir, para señalar «esto se ha hecho bien, esto se ha hecho bien y esto se ha hecho bien; esto no se ha hecho bien y hay que corregirlo». Lo que no puede ser es que cuando uno señala eso le respondan en un documento con aseveraciones como: «es claramente un ejercicio de manipulación, y más cuando se aprecian indicios de intencionalidad», «terminando este apartado de agravios», o «suponemos que nuevamente y en un intento de atentar contra la buena gestión de CBM», o «lo cual no entendemos que sea objeto de este informe sino con una intención dañina», o «CBM desconoce si en este caso ese apunte es un reflejo de su deficiente actuación en la obligación de control o una nueva falsedad». Y para terminar -estoy citando el informe de alegaciones al informe anual presentado al responsable del contrato-, terminan con esta perla -abro comillas-: «En definitiva, como introducción, vamos a demostrar la intencionalidad del informe emitido al que estamos presentando alegaciones y solicitamos al responsable del contrato que tenga en consideración la gravedad del mismo, solicitando nuevamente que la supervisión del contrato no vuelva a ser realizada por el director general del Ente público, que, como ya fue denunciado por el responsable de CBM Servicios Audiovisuales, ha sido de persecución indiscriminada, no velando en ningún momento, en ningún caso, por el mejor rendimiento de la televisión autonómica pública, y, como demuestra este informe presentado por escrito, con falsedades e inexactitudes, pretendiendo causar perjuicio a la empresa a la que represento». -Cierro comillas-.

Bien, ante este tono de un informe de alegaciones, que uno entiende que básicamente lo que tiene que plantear es desacuerdos, «oiga, mire usted, esto lo ha medido mal, se debería medir de esta manera», «oiga, mire usted, esto no ha sido tenido en cuenta, sino que debería tenerse en cuenta de esta otra manera...», pues ningún problema, nos sentamos y corregimos lo que haya que corregir.

Bien, yo le solicito al responsable del contrato tres cosas:

Que solicite del adjudicatario la omisión de juicios de valor de naturaleza ofensiva y la reelaboración de las alegaciones en los términos de la identificación de desacuerdos, errores o inexactitudes que requieran de explicación o, en su caso, de modificación.

Le solicito también que envíe el documento de alegaciones correctamente firmado por el mismo, porque me envía un documento sin firmar.

Y, tercero, que lo remita por la vía oficial y no por correo electrónico, es decir, por comunicación interior, de manera que se garantice la inclusión de ese documento en el expediente.

Bueno, he tenido que realizar un informe de diecinueve páginas respondiendo puntualmente a todas y cada una de las alegaciones, además de las afirmaciones subidas de tono, del adjudicatario, sobre una cuestión que, vuelvo a insistir, de verdad no es... quiero decir, en ese informe lo único que se señala es que se han detectado 104 horas de redifusión en horario de servicio público, y a partir de ahí se monta un tal. Cuando hablo de lealtad institucional, hablo de lealtad institucional, es decir, yo me espero del responsable del contrato que por lo menos le pida al adjudicatario unas formas.

Bien, sobre el coste por habitante, una precisión. Es cierto que está por debajo de los 10 euros (creo que es el tope que se plantea la ley por habitante y año), pero hay un pequeño matiz que me gustaría hacer. Hay una cantidad que en todas las televisiones es competencia del ente y en este no, que es el coste del transporte de la señal, que son unos 800.000 euros. Si sumamos esos 800.000 euros nos quedaríamos en los 8,5 euros, todavía por debajo de los 10 euros, aproximadamente, en un cálculo, insisto, estimativo.

Sobre los programas culturales ya he respondido.

Sobre los cambios en la dirección, bueno, he comentado lo de la rotación. He comentado en más de una ocasión, yo vengo de un ámbito, el universitario, que tiene muchos defectos, sin lugar a dudas, y que probablemente daría para otra comisión, qué se podría hacer para mejorar el ámbito universitario, pero yo ahí he aprendido una cosa, que es que hoy eres director de departamento y mañana no. Hoy eres decano y mañana no, y no pasa nada. Todo lo contrario, es un ejercicio muy sano de rotación de responsabilidades que primero hace que cada uno pueda aportar de su propia experiencia y de su propia cosecha, y, segundo, hace que todo el mundo sepa lo que es asumir responsabilidades, porque siempre es muy cómodo sentarse en un rincón y quejarse de lo mal o no tan mal que se hacen las cosas.

En este espíritu, insisto, trabajamos en un equipo, y en ese equipo las responsabilidades van rotando. La actual directora de informativos era directora de fin de semana antes, y la anterior directora de informativos sigue formando parte del Comité de Dirección de Contenidos y aportando ideas sobre nuevos programas, sobre cobertura de determinados eventos, etcétera.

Es un modelo que cuesta implantar en una institución en la que el ser destituido es visto como un castigo, pero, bueno, por una cultura acumulada, de años acumulados, y en la que la verdad es que los cambios tienen lugar cada diez o cada quince años, o han tenido lugar cada diez o cada quince años, pero yo creo sinceramente, y espero que los trabajadores puedan corroborarlo, porque son al final quienes lo tiene que corroborar, que es positivo. Evidentemente, habrá matices que haya que corregir, pero creo que esta dinámica es positiva, y sobre todo porque contribuye a crear una sensación de pertenencia, de «estamos en este barco y somos todos responsables de que este barco vaya para delante», que me parece especialmente importante en el proceso de transformación que nos espera.

Y yo creo que con esto dejo más o menos respondidas sus preguntas. Si hay alguna que quede en el aire, me lo dicen y gustosamente entro en detalle.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias.

No hay turno, pero no hay problema para dar... A ver, muy brevemente, porque no hay turno.



SR. URRALBURU ARZA:

Si era posible que nos hiciera llegar ese informe de alegaciones del adjudicatario CBM a los diferentes grupos parlamentarios, para tener acceso a él.

SR. AGUADO TERRÓN (DIRECTOR DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Bueno, el informe, si les parece bien, considero que lo apropiado (estoy hablando por lo que me dice el sentido común) es remitirles los informes una vez que haya terminado el trámite de audiencias. Entonces, si les parece bien, a sus señorías les remito el informe anual, las alegaciones presentadas y la respuesta a las alegaciones junto con la resolución que tome en su momento el responsable del contrato. Lo digo porque es un trámite no finalizado y por tanto quizá pueda introducir alguna distorsión en el proceso de trámite eso que me pide. Si les parece bien, una vez finalizado el trámite administrativo de ese proceso, les facilito a sus señorías el conjunto completo de documentos que lo componen.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Muy bien.

Reiterando el agradecimiento al señor Aguado por su comparecencia, por sus explicaciones, por su predisposición a estar siempre a disposición de la Asamblea, de la sede de la soberanía regional, de la casa de todos los murcianos, se le da las gracias, dando las gracias también a todos los grupos parlamentarios, al acompañante del señor Aguado, y, sin más temas a tratar, se levanta la sesión.